

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

#### 3886 *Suplemento de crédito 2/14*

Visto que se ha publicado en el BOIB nº 19 de día 6 de Febrero de 2014 anuncio relativo al expediente de suplemento de crédito 2/14, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Esporles de día 30 de Enero de 2014, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 177 de la Ley 2/2004 de 5 de marzo y visto que no se han presentado reclamaciones, queda aprobado definitivamente y se expone al público para el general conocimiento.

#### SUPLEMENTO DE CREDITO 2/14

Con el fin de dar cumplimiento a la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y de acuerdo con el artículo 158 y siguientes del R.D. legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y atendiendo al punto 15 de la Ley orgánica 9/2013 de 20 de diciembre de control de la deuda comercial con el sector público, se propone al Pleno:

Aprobar el siguiente suplemento de crédito:

Partides		Crèdit a suplementar
932-22708	Serv. Recaudación a favor de la entidad	16.918,05 €
340-62200	Piscina y Centro Deportivo	275.476,42 €
230-22706	Servicio de gestión Centro de Día y Noche	17.310,96 €
230-22709	Comedor Centro de Día y Noche	3.684,60 €
162-22700	Limpieza y acondicionamiento	3.327,95 €
163-22700	Limpieza y acondicionamiento	1.509,79 €
165-21305	Alumbrado	319,66 €
150-22199	Otros suministros	810,22 €
	Total.....	319.357,65 €

Recursos financiación:		
87000	Remanente Tesorería para gastos generales	92.881,40 €
76117	Subvención CIM	226.476,25 €

Esporles, 3 de Marzo de 2014

**El Alcalde,**  
Miquel Ensenyat Riutort

